

Bogotá, D.C., 19 de diciembre de 2024



Señores

**JUZGADO PRIMERO (01) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**

**BUENAVENTURA**

RAMA JUDICIAL

j01pccmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co

Buenaventura, Valle Del Cauca

Asunto: Actualización página WEB. Informes Sentencia 547 de 2023.

Cordial saludo;

En atención a lo ordenado por la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Honorable Corte Constitucional, y en virtud de los cumplimientos y compromisos trazados en la Sentencia 547 de 2023, en lo que concierne a la IE - Simón Bolívar, sede Principal del distrito de Buenaventura, me permito señalar que, la página WEB del FFIE se encuentra actualizada con cada uno de los informes requeridos hasta el mes de noviembre y diciembre, tal como se ordenó por parte de la Honorable Corte Constitucional bajo el siguiente link: [I.E. Simón Bolívar - Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa](#).

Del señor (a) Juez.

Atentamente,

**JAIME ALEJANDRO DURAN FONTANILLA**

Director

DIRECCIÓN JURÍDICA

Proyectó: JORGE MARIO PEREZ SOLANO

Revisó: JAIME ALEJANDRO DURAN FONTANILLA

Anexos:

## INFORME MENSUAL

IE Simón Bolívar Sede Principal

1 al 31 diciembre de 2024

Con fundamento en lo resuelto en Sentencia número T-547 del 6 de diciembre de 2023, proferida por la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, en el marco del proceso de revisión de dos fallos, entre ellos el proferido el 11 de abril de 2023 por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Buenaventura – Expediente T-9.384.835, la Unidad de Gestión del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – UG FFIE, se permite enviar Informe Mensual en nombre de la Nación – Ministerio de Educación Nacional (MEN) y del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa (FFIE) y con relación a la Institución Educativa Simón Bolívar ubicada en el Distrito de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, en los siguientes términos:

Desde la Regional Pacífico de la UG FFIE, con fundamento en lo resuelto en Sentencia número T-547 del 6 de diciembre de 2023 proferida por la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, en el marco del proceso de revisión de dos fallos, entre ellos el proferido el 11 de abril de 2023 por el Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Buenaventura – Expediente T-9.384.835.

En tal sentido, en cumplimiento del plan de mejora para la gestión de la ejecución del proyecto de la IE Simón Bolívar del Distrito de Buenaventura, desde la Coordinación Regional Pacífico de la Dirección Técnica de la UG FFIE, fue citada por la plataforma Teams la sexta mesa de trabajo para el día 19 de noviembre de 2024 a las 10:30 am, con la asistencia de:

Jennifer Hernandez – Profesional Senior - Dirección Financiera y Administrativa de la UG FFIE  
Luisa Machado – Coordinadora Gestión Contractual – Dirección Jurídica de la UG FFIE  
Darwin Balaguera – Abogado Dirección Jurídica de la UG FFIE  
Libia Carolina Sáenz – Profesional Senior Dirección Técnica de la UG FFIE  
Dadiana Folleco – Coordinadora Regional Dirección Técnica de la UG FFIE  
Paola San Miguel – Profesional Senior Coordinación Pacífico de la UG FFIE

En la presente mesa de trabajo, se informan los avances en la ejecución de la IE Simón Bolívar presentando el siguiente reporte:

### 1. Avances en obra:

- Avanza en la ejecución del mejoramiento integral en los Bloques B y C con el mejoramiento de fachada y carpintería metálica, sobre lo cual se tiene programada una socialización con la comunidad educativa, para presentar las nuevas fechas de entrega de estos bloques. Respecto del avance de la obra de mejoramiento se tiene una ejecución del 90,92%
- En la obra de ampliación, se ejecuta la estructura del segundo piso de los bloques de aulas y vigas aéreas del bloque de comedor, fue ejecutada la cancha y se inicia con el armado de acero de refuerzo de la rampa. En consecuencia, la ejecución de la obra de ampliación es del 42.62%.

## **2. Posibles modificaciones contractuales:**

Específicamente en lo relacionado con la obra de mejoramiento, fue realizada la entrega del Bloque C y se ejecuta el mejoramiento del bloque B que se tiene previsto entregar en el mes de diciembre, dado que se han presentado lluvias y dificultades para tener la permanencia del personal en obra, lo cual ha venido siendo socializado con la comunidad educativa.

Respecto de la modificación relacionada con el cambio del diseño que se debe hacer del cerramiento perimetral y su construcción, así como el ajuste del diseño hidrosanitario, se informa que fue cerrado el presupuesto y programación para el trámite de modificación, por consiguiente, se solicita comité pre-contractual para la semana del 25 al 29 de noviembre de 2024, para la revisión correspondiente antes de presentar el caso ante comité técnico y fiduciario.

Sobre esta modificación la Coordinación de Gestión Contractual solicita que sea analizado el plazo de ejecución del contrato de interventoría para que sea adicionado lo correspondiente al tiempo restante para la supervisión de obra.

## **3. Solicitud de arreglo directo:**

Como había sido informado en la mesa de trabajo anterior, el contratista de obra ha solicitado la revisión del precio del acero de estructura metálica de cubierta, sobre lo cual desde la región se le ha indicado que debe solicitar el reconocimiento mediante arreglo directo con los soportes correspondientes, sin embargo, a la fecha está pendiente su entrega por parte de UT Corvez.

Entonces así, se da cumplimiento a lo ordenado por la Sala Novena de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional, en virtud de lo ordenado en Sentencia número T-547 del 6 de diciembre de 2023.